

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar repudio y preocupación por las declaraciones del presidente argentino Javier Milei, emitidas el 21 de enero de 2025 en su cuenta de la red social "X" (ex twitter), en las cuales, refiriéndose a todo aquel que tienen un pensamiento distinto a sus teorías libertarias - a los que sin ninguna precisión denomina como *comunistas* o de *ideología de izquierda*-, expresó textualmente: **"No sólo no les tenemos miedo. Sino que los vamos a ir a buscar hasta el último rincón del planeta en defensa de la LIBERTAD. Zurdos hijos de putas tiemblen. La libertad avanza. VIVA LA LIBERTAD CARAJO"**

Eduardo Félix Valdés
Roxana Monzón
Jorge Antonio Romero
Daniel Gollán
Pablo Raúl Yedlin
Carolina Gaillard
Jorge Araujo
Andrea Freites
Sabrina Selva
Lorena Pokoik
Eugenia Alianiello
Hilda Aguirre
Estela Mary Neder
Victoria Tolosa Paz
Natalia Zabala Chacur

FUNDAMENTOS

Señor presidente,

Lamentablemente, las expresiones de odio contra una persona o grupo en base a su raza, religión, nacionalidad, género, orientación sexual, discapacidad, ideología política u otra característica grupal, están muy presentes en la actualidad. Es un peligroso clima de época que viene aconteciendo tanto en Argentina como en distintos lugares del mundo.

Pero el peligro se vuelve más extremo, y de una gravedad inusitada, cuando el discurso de odio, no solo es detentado por quien ejerce la primera magistratura de un país, sino que el propio contenido discursivo se refiere, sin eufemismo, a la concreta persecución y amenaza de todo aquel que tiene un pensamiento distinto al que profesa el jefe de estado.

Eso es lo que hizo el presidente argentino Javier Milei al salir en defensa de su amigo empresario, Elon Musk, quien había realizado un gesto emparentado con el tristemente célebre saludo nazi. Dijo Milei: "NAZI LAS PELOTAS Elon Musk debe ser uno de los hombres más importantes de la Historia, que está empujando el progreso humano a ritmos vertiginosos, y siempre ha defendido la libertad en su forma más pura, para todos. Compro X en un acto que fue considerado una locura desde el punto de vista empresarial, pero que sin dudas será considerado uno de sus grandes aportes a la humanidad, tomando control de una plataforma que se suponía era un foro de debate público, pero resulta que estaba programada para cancelar cualquier discurso que no fuera el discurso woke hegemónico. Por eso hoy toda la progresía internacional se monta sobre el inocente gesto de @elonmusk para tildarlo de nazi. Porque su lucha por la libertad atenta contra el control hegemónico del wokismo internacional. Pero el mundo cambió. Elon no está solo. Los que luchamos por la libertad ya no estamos solos. Somos millones. Y ahora también recuperamos la "tierra de la libertad" que estaba en sus manos, gracias a nuestro querido @realDonaldTrump. No sólo no les tenemos miedo. Sino que los vamos a ir a buscar hasta el último rincón del planeta en defensa de la LIBERTAD. Zurdos hijos de putas tiemblen. La libertad avanza. VIVA LA LIBERTAD CARAJO"

Es insólito que en un país que ha sufrido el terrorismo de estado, perpetrado por una de las dictaduras más sangrientas de la historia mundial, un presidente elegido democráticamente se anime a promover nuevamente estos discursos de persecución del oponente ideológico. La expresión "los vamos a ir a buscar hasta el último rincón" es justamente lo que hizo la dictadura militar para perpetrar los delitos de genocidio y lesa humanidad ocurridos durante el periodo 1976-1983. Los fueron a buscar, los secuestraron, los desaparecieron, los torturaron y luego los mataron. Por eso, no se pueden soslayar esta conducta gravísima realizada por el mismísimo presidente de la Nación.

Por estas declaraciones gravísimas, el presidente de la Nación ya ha recibido al menos dos denuncias en sede penal; una realizada por el abogado Gregorio Jorge Dalbón, por la presunta comisión de los delitos de amenaza, intimidación pública, apología del delito e infracción a la Ley contra la discriminación (arts. 149 bis, 211 y 213 Cod. Penal y Ley 23.592), y la otra denuncia impulsada por el titular de ATE, Daniel Catalano por persecución ideológica y por instigación a cometer delitos (art.209 Cod. Penal).

Pero más allá de la investigación acerca del encuadre de su conducta en los tipos penales descriptos en las denuncias judiciales, el presidente de la Nación es el máximo responsable político del país, y como tal debe ser el principal custodio de la democracia y de su herramienta central, la Constitución Nacional. Sin embargo, con su conducta infringe, por ejemplo, el artículo 14 de nuestra ley de leyes, que consagra el derecho a publicar y difundir ideas sin censura. No hay discusión acerca de que la libertad de expresión es un derecho medular para el correcto funcionamiento del sistema democrático.

Además del mencionado artículo 14, la libertad de pensamiento y expresión también está incorporada a nuestra Ley fundamental en el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que prevé un amplio grado de libertad de expresión. Pero, paradójicamente, la única libertad de expresión que se encuentra prohibida es aquella que promueve la persecución y los discursos de odio. En efecto, si bien el mencionado artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos prevé un amplio grado de libertad de expresión, sin embargo, el derecho no es absoluto y que las expresiones de odio quedan al margen de la protección. En su 5° párrafo se establece: "Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional".

En el ámbito internacional, la reglamentación es similar. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en su artículo 20 incluso va más allá de la violencia: prohíbe expresiones de odio cuando constituyan una incitación a "la discriminación, la hostilidad o la violencia".

Estas prohibiciones de discursos de odio y persecución consagradas en el ámbito internacional, que son parte de nuestro ordenamiento constitucional, son las que ha violado el presidente Javier Milei.

Las manifestaciones del presidente de la Nación implican un acto de provocación contra los más altos valores democráticos, como son la libertad de pensamiento y expresión, el respeto por el disenso, las minorías y el debate a partir de la pluralidad de voces. A su vez,

en función de la triste historia ocurrida durante el terrorismo de Estado, la democracia es identificada con por la inmensa mayoría del pueblo argentino con los principios de la Memoria, Verdad y la Justicia, los cuales el presidente Javier Milei parece desconocer al pretender volver a instaurar la persecución ideológica en la Republica Argentina.

Por último, debemos recordar que, producto de los discursos de odio, la ex presidenta de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner, sufrió un intento de magnicidio. También debemos recordar el reciente ataque a las instalaciones y mobiliario de la sede del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, ocurrido en la madrugada del 2 de noviembre de 2024, extremo que me motivó a presentar un proyecto (6660-D-2024) repudiando el hecho y exigiendo a la ministra de seguridad, Patricia Bullrich, el esclarecimiento de los hechos, lo que al día de la fecha no ocurrió. Como lo dije en los fundamentos de ese proyecto, los destinatarios de los discursos de odio han sido las minorías sexuales, las personas con discapacidad, los científicos, los pueblos originarios, periodistas, referentes de la cultura, dirigentes sindicales, funcionarios diplomáticos, los propios partidos políticos y sus dirigentes, entre otros.

Por eso, desde el Parlamento Argentino debemos emitir un pronunciamiento, unánime y contundente, de repudio a esas nefastas declaraciones, y subrayar la plena vigencia del pacto democrático de “Nunca Más”.

Por los motivos expuestos, es que solicito el acompañamiento de los Diputados y Diputadas de la Nación a este proyecto de resolución.

Eduardo Félix Valdés
Roxana Monzón
Jorge Antonio Romero
Daniel Gollán
Pablo Raúl Yedlin
Carolina Gaillard
Jorge Araujo
Andrea Freites
Sabrina Selva
Lorena Pokoik
Eugenia Alianiello
Hilda Aguirre
Estela Mary Neder
Victoria Tolosa Paz
Natalia Zabala Chacur